ACTA CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 30 de septiembre de 2020 y siendo las 16:10 horas, se reúne el Concejo Municipal, mediante video conferencia, con la participación de su Presidente y alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa y de los señores, señoras y señoritas concejales/as doña Orfilia Castro Tobar, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Roxana Muñoz Daza, doña Lidia Rojas Acevedo, don Juan de Dios Jimenez Retamal y don Guillermo Reeves Iriarte. Y en calidad de ministro de fe la señora Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Asiste además, el Jefe del Departamento de Educación Municipal don Manfredo Langer Ramírez.

TEMA UNICO DE TABLA

Entrega del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2021.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, da lectura a la norma legal que regula la materia, Ley 19.410, "El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal deberá ser presentado en la segunda quincena de septiembre de cada año, por el alcalde al Concejo Municipal para su sanción, y deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de acuerdo al artículo vigente de la Ley 18.695, simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los Establecimientos Educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones. El Departamento Provincial de Educación y los establecimientos educacionales de la comuna, examinarán el Plan y enviarán un informe y las observaciones, según corresponda, el Departamento de Administración Municipal o la Corporación en un plazo que no podrá exceder de 15 días desde su recepción, informes y observaciones que deberán ser acompañados para la consideración del Concejo al aprobar el Plan. Si transcurrido dicho plazo el Departamento de Administración de Educación Municipal no recibiere los informes y observaciones mencionados se entenderá que la proposición no les merece objeciones. El Plan Anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los establecimientos educacionales de la Municipalidad o Corporación". Enseguida señala que tiene copia del correo mediante el cual se les hizo llegar a cada uno de los señores concejales, la propuesta de PADEM para el año 2021, deja constancia que les hará llegar una copia en formato papel, y así iniciar el trabajo necesario, proponiendo que sea derivado a la Comisión de Educación para organizar el calendario de trabajo y el estudio del mismo.

La concejal señorita Castro Tobar, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Educación interviene y señala que efectivamente le parece, como todos los años anteriores que el Padem pase a la Comisión de Educación y así programar, junto al resto de los concejales y al equipo Daem el cronograma de

trabajo, propuesta que les hará llegar a sus correos electrónicos una vez que acuerden los tiempos.

Al no haber observaciones el alcalde señor Aguirre Gacitúa, somete a votación la propuesta de derivan el estudio del Plan Anual de Desarrollo Educativo 2021 a la Comisión de Educación.

ACUERDO N°749

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad derivar a la Comisión de Educación, el estudio del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2021

Siendo las 16:10 horas se da por concluida la presente sesión extraordinaria.

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE